Resolución de Gerencia General

Nº 080-2012-GG-OSITRAN

Lima, 07 de diciembre de 2012

VISTOS:

La Nota Nº 139-12-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 04 de diciembre de 2012 y el Proyecto de Resolución de Gerencia General, a través del cual se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático de OSITRAN correspondiente al mes de Noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 066-2011-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del OSITRAN correspondiente al año fiscal 2012, el mismo que ascendió a S/. 39'066,722.00;

Que, el artículo 38º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en dicha norma, mediante: a) podificaciones en el Nivel Institucional y b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático:

e, el artículo 40° de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias, que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el caso de las modificaciones en el nivel funcional programático, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarías en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2010-PD-OSITRAN publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de febrero del año 2010, se delegó dicha facultad al Gerente General;

Página I de I





Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte

Que, mediante la Nota Nº 139 -12-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que las modificaciones presupuestarias realizadas durante el mes de noviembre del año 2012 coadyuvaron al otorgamiento de crédito presupuestario orientado al gasto en las genéricas de gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales; 3. Bienes y Servicios; 5. Otros qastos y 6. Adquisición de Activos no financieros, así como para la atención de gastos no previstos en la consecución de sus objetivos y metas trazadas en el año fiscal 2012 contándose con la aprobación respectiva de la Alta Dirección de OSITRAN, materia de la presente resolución;

En virtud de lo señalado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2012, así como la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y normas modificatorias, el Gerente General, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 57º y 58º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

rtículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de noviembre del año 2012.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y comuniquese

LIAM BRYSON BUTRICA Gerente General (e)

Reg. Sal. GG Nº 28662-12



Página 2 de 2



SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 12.04.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha: 10/12/2012 Hora: 10:28:07

Pag.: 1 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 080-2012-GG-OSITRAN

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA: 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO (001268)

CALEGORIA PRESUPUESTALES		CAST CALL		out of the contract of the con
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FUENJE DE	HAL GASIO	HIDOM	MUNIFICACIONES
PRODUCTO / PROYECTO	FINANCIAMIENTO	99 II 90	CREDITOS	ANULACIONES
ACTIVIDADES				

FINANCIAMIENTO CG TT GG ACTIVIDADES	FUENTE DE	NAT. GASTO		MODIFICACIONES
ACTWIDADES	FINANCIAMIENTO	F 55	GG CREDITOS	

ACCIONES CENTRALES							
2000005	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	-	0	8
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2	ო	0	30.316
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2	5	0	433
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6 2	တ	0	32.094
2000003	GESTION ADMINISTRATIVA						
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2	ო	0	255.587
		2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2	2	39,818	0
	7	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6 2	9	0	10.403
900009	ACCIONES DE CONTROL, Y AUDITORIA					•	90L'01
	Of	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	_	0	15
2000002	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO						!
	W. C.	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2		5	0
	ASICUA CIONES DEFENIMIENTO DE LE CONTROL DE LA CONTROL DE	2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5 2	က	5,850	0

0	c	. 0	10,194	19.700	0	0	0	0	C20533
068,6	85.747	42,497	0	0	7,485	76	67,450	109,880	358/838
73	ო	9	ю	m	S.	-	ო	ĸ	
7	2	2	2	7	2	2	2	7	
n.	ro	9	S.	5	ß	5	5	S	
	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	RECURSOS DIRECTAMENTE	
4	2	7	2	7	8	2	2	2	
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000717 DIFUSION DE IMAGEN Y PROMOCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES		REGULACION Y FIJACION DE TARIFAS	SOLUCION A RECLAMOS Y CONTROVERSIAS		SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO				TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ASIGNACIONES PRESUPUEST 5000717		5001145	5001211		5001238				TOTAL FUENTE: 2

SIAF - Módulo de Proceso Presupuestario Versión 12.04.00

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha : 10/12/2012 Hora : 10:28:07 Pag. : 2 de 2

MES DE NOVIEMBRE - 2012

(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 080-2012-GG-OSITRAN

SECTOR: 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO: 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO

EJECUTORA: 001 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO (001288)

	NAT CASTO	FUENIE DE MODITACIONES	FINANCIAMIENTO CG TT GG CREDITOS ANULACIONES		
The second secon	CA IECONA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPLESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	

TOTAL RESOLUCION:

358,836

358,836

William Briggo Butrica

